Popayán, 29 de septiembre de 2025 Radicado: 20551400498713

ACTA DE SUSPENSION N°3 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 20221800026927 DEL 2022

CONTRATO No.	20221800026927 DEL 2022
PROCESO	CONCURSO DE MERITOS MP-SI-CM-003-2022
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE POPAYAN
CONTRATISTA	EDIFICAR COLOMBIA INGENIERIA S.A.S. Nit. 901445224-1 RL. JOSE LUIS RIOS FUENTES CC 4.614.806
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO" DESARROLLO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN EL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL DEL MUNICIPIO DE POPAYAN
VALOR	CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($149.938.251,00)
PLAZO	OCHO (8) MESES
SUPERVISOR	LUIS FERNANDO TOBAR
ACTA DE INICIO	17 DE FEBRERO DEL 2023
MODIFICATORIO No. 1	PRORROGA: HASTA EL 30 DE OCTUBRE DEL 2023
CESION DE CONTRATO	A EDIFICAR COLOMBIA INGENIERIA S.A.S. EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2023
MODIFICATORIO No.2	PRORROGA: HASTA EL 27 DE NOVIEMBRE DEL 2023
MODIFICATORIO No. 3	PRORROGA: HASTA 30 DE DICIEMBRE DEL 2023 ADICION DE RECURSOS: SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($66.993.943)
ACTA DE SUSPENSION No.1	30 DE DICIEMBRE DEL 2023
ACTA DE REINICIO No.1	9 DE JULIO DEL 2024
MODIFICATORIO No 4	PRORROGA POR 3 MESES
MODIFICATORIO N°5	PRORROGA HASTA EL 30 DE DICIEMBRE
ADICIONAL N° 2	VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($ 22.380.444).
PRESENTE SUSPENSION No. 2	HASTA QUE SE SUPEREN LOS HECHOS
ACTA DE REINICIO N° 2	29 DE JULIO DE 2025
MODIFICATORIO N° 6	PRORROGA POR DOS (2) MESES

Popayán, 29 de septiembre de 2025 Radicado: 20551400498713

ACTA DE SUSPENSION N°3 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 20221800026927 DEL 2022

En la ciudad de Popayán se reunieron el ingeniero **GERARDO CRUZ JIMENEZ** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.320.700 expedida en Popayán, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE POPAYÁN** con NIT No. 891.580.006-4, en su calidad de Secretario de Infraestructura, facultado para suscribir el presente documento, mediante Decreto de delegación No. 20251000000655 del 10 de marzo del 2025, quien en adelante se denomina **EL MUNICIPIO**, y por la otra, el señor **JOSE LUIS RIOS FUENTES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.614.806, representante legal de **EDIFICAR COLOMBIA INGENIERIA S.A.S, identificado con NIT. 901445224-1**, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, y el ingeniero **LUIS FERNANDO TOBAR MELLIZO** identificado con cedula de ciudadanía N° 76.304.695 expedida en Popayán cauca, en calidad de supervisor de contrato de interventoría adscripto a la secretaria de infraestructura, hemos convenido celebrar la presente acta de SUSPENSION N°3 al contrato de interventoría No. 20221800026927 DEL 2022, previas las siguientes consideraciones: **1)** El Municipio de Popayán suscribió contrato de interventoría No. 20221800026927 DEL 2022, cuyo objeto es: ***"*INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y AMBIENTAL EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "DESARROLLO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN EL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL DEL MUNICIPIO DE POPAYAN"*,** por un plazo de ejecución de ocho (8) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **2)** El día 17 de febrero de 2023 se suscribió el acta de inicio. **3)** Mediante modificatorio No. 1 se prorrogo el plazo de ejecución del contrato hasta el 30 de octubre del 2023. **4)** Mediante modificatorio No. 2 se prorrogo el plazo de ejecución del contrato de obra hasta el 27 de noviembre del 2023. **5)** Que mediante solicitud realizada por el representante legal del CONSORCIO INVI- 1 identificado con NIT No 901654275-3, solicitan se autorice la cesión del contrato de interventoría a favor de la sociedad EDIFICAR COLOMBIA S.A.S con identificación NIT No 901445224-1 por motivos e inconvenientes económicos se determinó la cesión del contrato, por concepto emitido por el supervisor de interventoría y la secretaria de infraestructura el día 23 se firma al contrato de interventoría con la sociedad **EDIFICAR COLOMBIA S.A.S** con identificación NIT No 901445224-1 quien cuenta con la capacidad de ejecutar el objeto contractual requerido. **6)** Mediante modificatorio No. 3 se prorrogo el plazo de ejecución hasta el 30 de diciembre del 2023 y se adiciona la suma de **SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($66.993.943). 6)** Mediante acta suspensión No. 1 de fecha 30 de diciembre del 2023 se suspende la ejecución del contrato de interventoría. **7)** Mediante acta de reinicio No. 1 de fecha 09 DE JULIO DE 2024 se reinicia la ejecución del contrato de interventoría**. 8)** mediante modificatorio N° 4 se prorroga el plazo de ejecución de contrato de interventoría por el término de tres (3) meses. **9)** Mediante modificatorio N° 5 se prorroga el plazo de ejecución de contrato de interventoría hasta el 30 de diciembre de 2024. **10)** Mediante modificatorio N°6 se adiciona al contrato de interventoría la suma de **VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($ 22.380.444)**. **11)** Mediante acta de suspensión No. 2 con radicado N° 20241400653693 de fecha 30 de diciembre del 2024 se suspende la ejecución del contrato de interventoría. **12)** Mediante acta de reinicio No. 2 de fecha 29 de julio de 2025 bajo radicado N° 20251400355063 se reinicia la ejecución del contrato de interventoría**. 13)** Mediante modificatorio No 6 de fecha 29 de julio de 2025 se prorroga el plazo de ejecución de contrato de interventoría por el

Popayán, 29 de septiembre de 2025 Radicado: 20551400498713

ACTA DE SUSPENSION N°3 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 20221800026927 DEL 2022

termino de DOS (2) meses. **14)** Mediante oficio N° **INT6927-73-2025** de fecha 29 de septiembre de 2025, el contratista de interventoría **EDIFICAR COLOMBIA INGENIERIA SAS** solicito suspender la ejecución del contrato de interventoría hasta que se superen las causas que dieron origen a la suspensión, justificando técnicamente las razones su solicitud, toda vez que el contrato de obra objeto de vigilancia requiere ser suspendido. **15)** Mediante oficio con radicado N° 20251400498633 de fecha 29 de septiembre de 2025, el supervisor del contrato de interventoría ingeniero **LUIS FERNANDO TOBAR**, avala la solicitud de suspender la ejecución del contrato de interventoría hasta que se superen las causas que da origen a la presente suspensión. En consideración de lo anterior, y con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual, se hace necesario y oportuno realizar la suspensión del contrato de interventoría No 20221800026927 DEL 2022. En mérito de lo expuesto las partes acuerdan**: CLAUSULA PRIMERA - SUSPENDER** la ejecución del contrato de interventoría No 20221800026927 DEL 2022 hasta que se superen las causas que dan origen a la suspensión, a partir de la suscripción de la presente acta**. CLAUSULA SEGUNDA:** La presente suspensión no genera reconocimientos adicionales a favor del conveniente. **CLAUSULA TERCERA. – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.** Todas las cláusulas y estipulaciones del contrato principal, no modificadas en el presente documento permanecen vigentes. **CLAUSULA CUARTA – PERFECCIONAMIENTO.** La presente acta de suspensión N° 3 se perfecciona con la aprobación de las partes en la plataforma SECOP II.

FIN DEL DOCUMENTO